



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

PRESIDENCIA

Barranquilla, Atlántico

Oficio de Presidencia 089

26 de octubre de 2020

Doctor

WILSON RUIZ OREJUELA

Ministro de Justicia y del Derecho

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: **URGENTE**. Comunica situación de riesgo
Magistrados Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior
de Barranquilla y solicita respuesta institucional

Respetado doctor Ruiz Orejuela,

Los integrantes de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior
del Distrito Judicial de Barranquilla queremos expresarle
nuestra inmensa preocupación por las intimidaciones que se han

recibido a propósito del cumplimiento de la función que constitucional y legalmente nos fue asignada.

Recientemente, y desde el día 20 de octubre del año que avanza, la Sala de Conocimiento de este Tribunal viene adelantando audiencia de formulación y aceptación de cargos en contra del señor SALVATORE MANCUSO GÓMEZ y otros ex integrantes del Frente Mártires del Cesar.

En la mencionada diligencia, la Magistrada Ponente, doctora CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAÚJO, inquirió al señor MANCUSO GÓMEZ sobre la existencia de hechos no confesados en el marco del proceso penal especial de Justicia y Paz que pretendía ventilar ante la Jurisdicción Especial para La Paz.

Por esta situación, la Honorable Magistrada OLIVELLA ARAÚJO recibió varias amenazas con el propósito de disuadirla de interrogar al exjefe paramilitar.

Para la Sala este comportamiento tan reprochable debe generar una respuesta institucional tendiente a garantizar la vida e integridad personal de quienes fungimos como Magistrados de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla; por lo tanto, le solicito de la manera más respetuosa que, en el marco de sus competencias, disponga lo pertinente para **(i)** reforzar el débil esquema de seguridad que tenemos los titulares de Despacho de esta Sala; requerimos uno que se ajuste a los niveles de riesgo a los que actualmente nos encontramos sometidos *(aquello debe incluir, por supuesto, la renovación del parque automotor que nos fue asignado con ese propósito, el cual tiene más de diez años de uso, tiene serios problemas mecánicos y no*

goza de un mantenimiento adecuado en su blindaje), y (ii) dar celeridad en las investigaciones penales que, por cuenta de estos hechos, se estén adelantando.

Finalmente, la Sala reafirma su compromiso con los propósitos del proceso penal especial de Justicia y Paz, esto es, posibilitar la reincorporación a la vida civil de los ex miembros de grupos armados al margen de la Ley y garantizar a las víctimas la verdad, la justicia y la reparación.

Con sentimientos de respeto y consideración,

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN¹

Presidente



C.C.

Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Dirección de la Unidad Nacional de Protección

Fiscalía General de la Nación

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

Presidencia Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia

Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial

¹ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ef93128f110683a8dab8f8f637322b0546d901285a2e5f01739b8d8c982fbb

Documento generado en 26/10/2020 01:07:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>